No. GS-2025 - -MEBAR

Soledad, 29 de octubre de 2025

Señor brigadier general
EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
Barranquilla

ASUNTO: informe de supervisión contrato **73-1-10020-2025**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2025**	**Hasta**	**30/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-100558-MEBAR del 01/08/2025, el señor (a) coronel ALDEMAR ACOSTA HERRERA, Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe LUIS ALBERTO VARGAS FRANCO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Contrato No. / Orden de compra No.	73-1-10020-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (NUSEFA) SOLEDAD-ATLANTICO, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, INCLUYENDO IMPUESTOS DE LEY."
Contratista	GAVANI GASTRONOMIA Y EVENTOS

Representante legal	LAURA ESTHER GÓMEZ GAMARRA REPRESENTANTE LEGAL
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($4.982.490) IVA incluido. Los pagos de los servicios públicos (energía y agua) estarán a cargo del arrendatario y será acorde a la facturación o medición de las empresas prestadoras del servicio
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($4.982.490) IVA incluido.
Plazo de ejecución inicial	Cuatro (4) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Por parte de la supervisión se adelantaron las verificaciones con los coordinadores, en las actividades realizadas en cada punto de servicio, para la prestación del servicio "ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (NUSEFA) SOLEDAD-ATLANTICO, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, INCLUYENDO IMPUESTOS DE LEY.", como se refleja en los siguientes comunicados oficiales.

GS-2025-107153-MEBAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SOLEDAD

AREDU-RECRI - 3.1

Soledad, 08 de agosto de 2025

Señor Intendente
Luis Alberto Vargas Franco
Rector (E) Colegio Nuestra Señora de Fátima Soledad
Carrera 43 47-53 Barrio el Rosario
Soledad - Atlántico

Asunto: informe seguimiento contrato de cafeteria

En atención al contrato al contrato No. 73-1-10020-2025, cuyo objeto es "**ARRIENDO DE UN LOCAL DESTINADO A LA CEFETERIA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, UBICADO EN LA CALLE 30 No 30 – 152 BARRIO EL TUCAN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO, PARA LA VENTA DE BEBIDAS Y GALGUERIAS**", respetuosamente me permito enviar a Intendente, las actividades realizadas en las instalaciones del colegio nuestra señora de Fátima Soledad, durante los meses de Julio y agosto del presente año, así.

ACTIVIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
Se realiza seguimiento al contrato, mediante la verificación del funcionamiento de la cafetería, los horarios de atención a los estudiantes, el uso de los elementos de protección personal y demás condiciones establecidas en el contrato de servicio de arriendo de cafetería escolar.	
Se realiza seguimiento al buen funcionamiento del medidor de energía y el consumo mensual.	

GS-2025-107153-MEBAR

Se realiza seguimiento al buen funcionamiento del medidor de agua y el consumo mensual.	

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Nelson Sabalza Otero
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Logistico
Cédula: 1129569841
Dependencia: Rectoria Colegio Nuestra Señora De Fatima Soledad
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: nelson.sabalza2405@correo.policia.gov.co
14/08/2025 6:25:38 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-136306-MEBAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SOLEDAD

ARECU-RECRI - 29 25

Soledad, 10 de octubre de 2025

Señora Intendente
KAREN MARGARITA TORRES AVILA
Jefatura Policía Metropolitana de Barranquilla
Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario
Barranquilla-Atlántico

Asunto: solicitud reintegro servicios publicos del canon de arrendamiento Nuseta Soledad

De manera atenta me permito solicitar a la señora intendente, se realice el reintegro al tesoro nacional por valor de ($82.150 - detallado así: Energía: $58.751 y Agua: $ 3.399)), por concepto del pago del servicio público consumido durante en el mes de agosto del contrato arriendo cafeteria No 73-1-10020-2025 Nuseta Soledad, suscrito por el arrendatario Laura Esther Gómez Gamarra Representante legal GAVANI GASTRONOMIA Y EVENTOS con Nit. 1082843902-5 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO EL ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERIA UBICADO EN EL COLEGIO NUSSRA SOLEDAD DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL"

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Nombre: Luis Alberto Vargas Franco
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Secretario (A) Academico (A) (Obe)
Cedula: 73194731
Dependencia: Rectora Colegio Nuestra Señora De Fatima Soledad
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: luis.vargas4737@correo.policia.gov.co
10/10/2025 11:22:45 a. m.

Anexo: no

Teléfono

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-143792-MEBAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SOLEDAD

AREDU-RECRI - 29.25

Soledad, 23 de octubre de 2025

Señor (a) intendente
KAREN MARGARITA TORRES AVILA
Tesorero (A)
KR 43 47-53
Barranquilla

Asunto: Solicitud reintegro servicios públicos del canon de arrendamiento Nusefa Soledad.

De manera atenta me permito solicitar a la señora intendente, se realice el reintegro al tesoro nacional por valor de ($221.903 - detallado así: Energía: $175.158 y Agua: $ 46.745)). por concepto del pago del servicio público consumido durante en el mes de septiembre del contrato arriendo cafeteria No. 73-1-10020-2025 Nusefa Soledad, suscrito por el arrendatario Laura Esther Gómez Gamarra Representante legal GAVANI GASTRONOMIA Y EVENTOS con Nit: 1082843902-5 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO EL ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERIA UBICADO EN EL COLEGIO NUSEFA SOLEDAD DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL"

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Alberto Vargas Franco
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Secretario (A) Academico (A) (Dbsc)
Cédula: 73194787
Dependencia: Rectoría Colegio Nuestra Señora De Fatima Soledad
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: luis.vargas4787@correo.policia.gov.co
23/10/2025 3:34:21 p. m.

Anexo: sí

Teléfono

INFORMACIÓN PUBLICA

GS-2025-144278-MEBAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SOLEDAD

AREDU-RECRI - 29 25

Soledad, 23 de octubre de 2025

Señor brigadier general
EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
Cra 43 47-53 Barrio el Rosario
Barranquilla

Asunto: Supervicion contrato arriendo cafetería No. 73-1-10020-2025 NUSEFA Soledad

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi General, los documentos que se relacionan a continuación correspondientes al proceso de contratación directa, esto con el fin de llevar el seguimiento al objeto establecido en el contrato antes mencionado que es: "ARRENDAMIENTO EL ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERIA UBICADO EN EL COLEGIO NUSEFA SOLEDAD DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL"; así:

1. Aportes de Afiliación Abel Gómez Gamarra y Laura Gómez Gamarra.
2. Hojas de vidas Abel y Laura Gómez.
3. Certificado Fumigación.
4. Estado de cuentas de servicios públicos (Energía – Agua correspondiente al mes Agosto).
5. Imagen de consignación pago de canon de arriendo mes septiembre de 2025.
6. Imagen de consignación pago de servicios públicos (Energía – Agua correspondiente al mes Agosto)

Lo anterior, con el objeto de ser anexados como soporte a la carpeta del contrato de arrendamiento de cafeteria NUSEFA Soledad No. 73-1-10020-2025 que se encuentra en los archivos de la oficina de Contratos MEBAR.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Alberto Vargas Franco
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Secretario (A) Academico (A) (Dibie)
Cedula: 73194787
Dependencia: Rectoria Colegio Nuestra Señora De Fatima Soledad
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: luis.vargas4787@correo.policia.gov.co
24/10/2025 10:58:44 a. m.

Anexo: si

Telefono:

INFORMACION PÚBLICA

GS-2025-146383-MEBAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SOLEDAD

AREDU-RECRU - 29.26

Soledad, 28 de octubre de 2025

Señor brigadier general
EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
Cra 43 47-53 Barrio el Rosario
Barranquilla

Asunto: informe supervision contrato No. 73-1-10020-2025 Nusefa Soledad

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi General, los documentos que se relacionan a continuación correspondientes al proceso de contratación directa, esto con el fin de llevar el seguimiento al objeto establecido en el contrato antes mencionado que es: "ARRENDAMIENTO EL ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA UBICADO EN EL COLEGIO NUSEFA SOLEDAD DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL"; así:

1. Aportes de Afiliación Jesús Alberto Diaz Arias y Laura Gómez Gamarra.
2. Hojas de vidas Jesús Alberto Diaz Arias.
3. Estado de cuentas de servicios públicos (Energía – Agua correspondiente al mes Septiembre).
4. Imagen de consignación pago de canón de arriendo mes septiembre de 2025.
5. Imagen de consignación pago de servicios públicos (Energía – Agua correspondiente al mes Septiembre)

Lo anterior, con el objeto de ser anexados como soporte a la carpeta del contrato de arrendamiento de cafetería Nusefa Soledad No. 73-1-10020-2025 que se encuentra en los archivos de la oficina de Contratos MEBAR.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por
Nombre: Luis Alberto Vargas Franco
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Secretaria (A) Academico (A) (Otro)
Cédula: 73194787
Dependencia: Rectoria Colegio Nuestra Señora De Fatima Soledad
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: luis.vargas4787@correo.policia.gov.co
28/10/2025 11:44:29 a. m.

Anexo: si

Teléfono

INFORMACIÓN PUBLICA

Página 1 de 1

No	COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
1	**HORARIO: El arrendataria deberá garantizar la prestaci6n del servicio en el horario de funcionamiento de la cafeteria para la atenci6n de los estudiantes, padres de familia, docentes, personal uniformado no uniformado, será desde las 06:30 horas hasta las 14:30 horas de lunes a viernes, y los sábados 07:00 horas hasta las 12:00 horas, los dias domingos y festivos no se desarrollara ventas, el objeto del contrato estará dedicado exclusivamente a la prestac16n del servicio de venta de productos de cafeteria las cuales se encuentran relacionados en su oferta El arrendatario se compromete a que si desea hacer el cierre del establecimiento antes de los horarios anteriormente plasmados deberá comunicarlo en documento dirigido al supervisor donde manifieste de manera justificada los motivos del cierre, y este a su vez dará la viabilidad del mismo..**	Por el plazo de ejecución del contrato	GAVANI GASTRONOMIA Y EVENTOS LAURA ESTHER GÓMEZ GAMARRA
2	Dia del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal.	Los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes.	GAVANI GASTRONOMIA Y EVENTOS LAURA ESTHER GÓMEZ GAMARRA
3	El ARRENDADOR controlara y supervisara la debida ejecuci6n del presente contrato con el supervisor designado en el anexo No 1 "DATOS DEL CONTRATO", quien tendrá las siguientes obligaciones: **1.)** Exigir y verificar que el ARRENDATARIO cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. **2.)** Aprobar o rechazar el cumplimiento del ARRENDATARIO frente al objetivo contratado de acuerdo al presente contrato 3). Verificar que EL ARRENDATARIO cancele cumplidamente sus obligaciones. **4.)** Verificar la lista de precios que este acorde con los indicados en el presente contrato, fijada en un lugar visible al publico y autorizado por el supervisor del contrato y ordenador del gasto. **5.)** Verificar que el ARRENDATARIO se encuentre al dia con el pago de los aportes de seguridad social. **6.)** Certificar respecto del cumplimiento de las obligaciones del ARRENDATARIO, dichas certificaci6n se constituyen en obligación que anexara mensualmente el ARRENDATARIO al ARRENDADOR. 7.) informar a la Policia Metropolitana de Barranquilla respecta a las novedades, demoras o incumplimientos en algunas de las obligaciones del ARRENDADOR durante la ejecucion del contrato. **8.)** Hacer los requerimientos y/o presiones a que haya lugar y mantener informadas a las partes de las novedades que se puedan presentar y se consideren necesarias para su cabal cumplimiento. **9.)** Velar par el cumplimiento de la Ley 80 de 1993, y demás normas que la adicionen, modifiquen o complemente. **10).** Presentar al Grupo de Contratos de la Policia Metropolitana de Barranquilla, informes mensuales las primeros cinco (5) dias de cada mes durante la ejecuci6n del contrato en el formato 2BS-FR- 0019. **11.)** Elaborar el proyecto de acta de liquidaci6n dentro de los dos (2) meses siguientes al termino de plaza de ejecuci6n del presente contrato en el formato 2BS-FR-0023. **12.)** Todas las demás atribuciones que en este contrato se contemplen como potestativas del supervisor y en cumplimiento de la Resoluci6n 00090 del 15 enero del 2018	permanente	GAVANI GASTRONOMIA Y EVENTOS LAURA ESTHER GÓMEZ GAMARRA
4	informar al supervisor del contrato, sobre las personas que laboran en el local, así mismo como cualquier cambio que se realice aportando hoja de vida, constancia de manipulaci6n de alimentos expedido por la Secretaria de Salud y/o entidades adscritas y competentes, los cuales deberán permanecer vigentes, examenes médicos generales con certificacion donde se determine la carencia de infecciones cutaneas o infectocontagiosas y demás documentos relacionados. (incluyendo frotis de garganta), deberán utilizar uniformes y accesorios de bioseguridad (tapabocas guantes, gorros) para ser aprobados par la Policia Metropolitana de Barranquilla	De acuerdo a lo estipulado en el contrato	GAVANI GASTRONOMIA Y EVENTOS LAURA ESTHER GÓMEZ GAMARRA
5	**Entrega de elementos de seguridad industrial al personal de trabajadores para desempeñar sus actividades**	De acuerdo a lo estipulado en el contrato	GAVANI GASTRONOMIA Y EVENTOS LAURA ESTHER GÓMEZ GAMARRA

AusOBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Se relaciona planilla de pago correspondiente a los meses Agosto y Septiembre de la ejecución del servicio aportes en línea

1.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución del presente contrato no se ha presentado novedad que impida la ejecución del mismo ni afecte la operación del contrato celebrado

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión se han entregado a satisfacción los servicios objeto del presente proceso de contratación sin ningún tipo de percance.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagara el valor del canon mensual de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($996.498,00) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO,** según lo establecido en el avaluó realizado por el perito evaluador, durante los cuatro (04) meses del contrato por un valor total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS** (S3 985.992) !VA incluido. Una vez cumplida la fecha de celebraci6n del contrato, el ARRENDATARIO pagara por adelantado el canon mensual al ARRENDADOR los rimeros cinco 5 dias hábiles.

Los pagos de los servicios públicos (energía y agua) estarán a cargo del arrendatario y será acorde a la facturación o medición de las empresas prestadoras del servicio

EL **ARRENDATARIO** deberá anexar copias de las planillas de pago de aportes de seguridad y salud del personal que empleara para la ejecuci6n del presente proceso, en caso de que el personal no este relacionado en estas planillas el ARRENDATARIO deberá manifestar mediante un escrito bajo la gravedad de juramento, que se compromete con la POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA y como requisito de legalizaci6n y perfeccionamiento del contrato a incluir en las servicios de salud, pensi6n y ARL al personal que el ARRENDATARIO empleara para la ejecuci6n del contrato, enviando copia de la planilla de las constancias de pago de los empleados en las cinco (5) dias hábiles siguientes a la firma de la minuta del contrato.

4. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.985.992,00	100.00%
Valor total de las entregas	$ 2.989.494,00	75%
Valor total facturado	$ 2.989.494,00	75%
Valor facturado pendiente de pago	$ 996.498,00	25%
Valor pagado	$ 2.989.494,00	75%
Valor pendiente de entrega	$ 996.498,00	25%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2025-144278-MEBAR 23-10-2025	$996.498,00 $62.150,00	01-08-2025 16-09-2025	$996.498,00 $62.150,00 (Agua $3.399,00 + Energía $58.751,00)	Facturación No. MBR20 Servicios Públicos Consumo según Medidor(Agosto 2025)	$996.498,00 $62.150,00 (Agua $3.399,00 + Energía $58.751,00)	———	Comprobante No 0000094096 01/08/2025 Comprobante No 0000077936 16/09/2025
GS-2025-146393-MEBAR 28-10-2025	$996.498,00 $221.903,00	04-09-2025 16-10-2025	$996.498,00 $221.903,00 (Agua $46.745,00 + Energía $175.158,00)	Facturación No. MBR24 Servicios Públicos Consumo según Medidor (Septiembre 2025)	$996.498,00 $221.903,00 (Agua $46.745,00 + Energía $175.158,00)	———	Comprobante No. 0000069882 04/09/2025 Comprobante No. 0000035771 16/10/2025
GS-2025-146393-MEBAR 28-10-2025	$996.498,00	03-10-2025	$996.498,00	Facturación No. MBR33	$996.498,00	----------	Comprobante No. 0000069365 03/10/2025

4.1 ENTRADA DE BIENES

N/A

4.2 RECOMENDACIONES

La ejecución del presente contrato se ha realizado de manera satisfactoria y acorde a los lineamientos del contrato celebrado entre las partes.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI __X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma_____

Intendente Jefe LUIS ALBERTO VARGAS FRANCO
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 73-1-10020-2025
Correo electrónico luis.vargas4787@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3504054790